



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE PLAZAS PEREA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	FECHA	10/12/2025	REGIONAL	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	1065811185
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7265215 con fecha viernes 17 de enero de 2025				
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO						
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☐	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐
TERMINACIÓN UNILATERAL		☐				
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES				
		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA		
GESTIÓN DE TIC	☐	HENRY RODRÍGUEZ				
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	DIANA PAOLA Zaque FERNANDEZ				
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	DIANA PAOLA Zaque FERNANDEZ				
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.				
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	ALEXANDRA ROMERO				
CONTABILIDAD	☐	BEYANIREZ GUZMAN ARIAS				
TESORERIA	☐	OSCAR DANILO CANTOR				
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☐	DIANA PAOLA Zaque FERNANDEZ				
BIBLIOTECA	☐	CRISTIAN NIÑO ROA				
OTRO	☐					
OTRO	☐					
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	DIANA PAOLA Zaque FERNANDEZ				

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JORGE ENRIQUE PLAZAS PEREA identificado(a) con CC. 1065811185 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2025 a las 16:38:51

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.